SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjnino — JEIMY BELEN NINO BLANCO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3 — DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 22/07/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	33326	Fecha Registro:	2026-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	6026	
Valor Inicial:	277.799.900,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	277.799.900,00	Saldo x Ordenar:	277.799.900,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	12.789.908,00	Valor Neto:			265.009.992,00		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	4226	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	373467	

TERCERO

Identificacion:	901121717	Razon Social:	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	046170485026	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	13626	Tipo:	Compra de Activos Fijos - Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE1135	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-07-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	277.799.900,00	0,00	277.799.900,00	277.799.900,00

Objeto:	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	Generada	277.799.900,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE
2-01-04-01-04-05 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL – LICENCIAMIENTO O USO DE SOFWARE	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	277.799.900,00	3,500 %	9.722.997,00	9.722.997,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	277.799.900,00	1,104 %	3.066.911,00	3.066.911,00

IT. JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

IT. JAIME ALEXANDER SOLANO PAIPA
Contador TP - 277199 - T

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Ordenador del Gasto

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1LF-PR-0037 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR_Fecha: 02/01/2025_Versión: 12 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIIF: Una vez se descargue la obligación presupuestal del sistema SIIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: responsable central de cuentas, contador público de la unidad, Jefe Financiero y ordenador del gasto.

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado No. GS-2026- 029795 **DIPOL**

Intendente
JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

TURNO No. 062

No. SISCO:	PR-DIPOL-0021-26	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	
No. CONTRATO:	04-2-10024-2026	**FECHA DE RECIBIDO :**	15-jul-26
VALOR PAGO:	277.799.900,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	13626
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE1135	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901121717-1

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) ____ **CUENTA BANCARIA:** ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 6026

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		12
6. FACTURA ORIGINAL:		1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	2/07/2026	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200407880	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		X

OBSERVACIONES : ____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

SI. CAROLINA CUELLAR CUBIDES
RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS

A-02-01-01-006-002-05

33326

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
CENTRAL DE CUENTAS
FECHA: 18/07/2026
HORA: 16:04 horas
RECIBIDO:

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 15/07/2026
Unidad:	Dirección de Inteligencia Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: X Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 04-2-10024-2026
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.
NIT del contratista:	901121717-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 277.799.900,00
Plazo de ejecución:	10-08-2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	El licenciamiento objeto de la contratación deberá ser entregado en la ciudad de Bogotá, Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá D.C., barrio Colina Campestre.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán Yenny Marcela Corredor Cristancho Jefe Centro Protección de Datos
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 25-05-2026 Al: 15-07-2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIPOL	10	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	$277.799.900,00	$277.799.900,00	N/A	$277.799.900,00

Acta de recepción de bienes	Acta No. 005 del 07/07/2026

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE1135	15/07/2026	$ 277.799.900,00	N/A	$ 277.799.900,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 277.799.900,00	N/A	$ 277.799.900,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista ha cumplido en el trascurso de la ejecución contractual con las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del contrato, así:

- Mediante el acta No. 103 – DIPOL-CPD del 26/05/2026, se realizó reunión con el contratista con el fin de dar inicio formal del contrato No. 04-2-10024-2026 correspondiente a "ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

- Para el 03/06/2026 se recibió correo electrónico por parte del fabricante, en el cual remitieron la carta de titularidad del licenciamiento para cuatrocientas (400) cuentas de correo electrónico. Seguidamente se realizó activación de consola de administración donde a su vez se cargó el licenciamiento adquirido.

- Con el propósito de asegurar el cumplimiento a los controles de seguridad de la información y los requisitos establecidos para el proceso de direccionamiento tecnológico, en comité de control de cambios se generó concepto de viabilidad por parte del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DIPOL, mediante Acta 112 DIPOL-GUTIC del 26 de junio de 2026, para realizar la implementación de la herramienta de protección para correo y herramientas colaborativas de nube TREND VISION ONE en la plataforma tecnológica de la Dirección de Inteligencia Policial, en aras de fortalecer el componente tecnológico en materia de protección de datos y seguridad de la información.

- El día 22/06/2026 se recibe por correo electrónico de la empresa HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S, donde anexan documento relacionado con: procedimiento de gestión de tickets, escalamiento al fabricante, carta de distribuidor autorizado y disponibilidad de base de conocimiento para soporte técnico.

- El contratista en el trascurso de la ejecución contractual, ha realizado las actividades correspondientes a la implementación de la solución tecnológica Trend Vision One, en sitio, con personal capacitado, idóneo y autorizado, con el acompañamiento de personal de CPD y GUTIC – DIPOL, donde se realizaron las siguientes actividades:

  Para la semana comprendida del 30 de junio al 03 de julio de 2026, se contó con la presencia de 01 ingeniero de soporte de la empresa HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S donde se ejecutaron las siguientes actividades descritas en el cronograma del acta de inicio y los cuales se encuentran documentados en los respectivos informes.

  Para la semana comprendida del 04 al 09 de julio de 2026, se contó con la presencia de 01 ingeniero de soporte de la empresa HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S donde se ejecutaron las siguientes actividades descritas en el cronograma del acta de inicio y los cuales se encuentran documentados en los respectivos informes

Como parte de las actividades de implementación, se realizaron las validaciones funcionales y técnicas de las capacidades de la solución TrendIA Vision One, verificando la operación de cada uno de los componentes e integraciones requeridas. Los resultados de las pruebas, configuraciones y afinamientos ejecutados quedaron documentados y soportados mediante evidencias descriptivas, capturas de pantalla y pruebas ejecutadas en la consola de gestión de producción.

- El contratista hizo entrega del certificado de autenticidad, certificado de la licencia emitido por el fabricante, documentos que permitieron iniciar el trámite de ingreso de la licencia al inventario tecnológico de la DIPOL (sistemas SINVE y SILOG), mediante la comunicación oficial GS-2026-027816-DIPOL, el almacenista de GUTIC generó el Acta No. 005 del 07 de julio de 2026, confirmando la recepción e ingreso al inventario de la licencia.

- El día 06/07/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-028242-DIPOL suscrita por el Área de Contrainteligencia, se informan los resultados obtenidos del estudio de credibilidad y confiabilidad para los ingenieros y terceros de la empresa HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S que realizarán las actividades de soporte técnico e implementación de la herramienta de protección para correo y herramientas colaborativas de nube TREND VISION ONE.

- El día 10 de julio, la empresa hace entrega de los documentos que soportan todas las actividades ejecutas en la implementación la herramienta de protección para correo y herramientas colaborativas de nube TREND VISION ONE en la infraestructura tecnológica de DIPOL.

- Para los días 14 y 15 de julio de 2026, se llevó a cabo la transferencia de conocimiento en la administración de la herramienta de protección para correo electrónico y herramientas colaborativas de nube TREND VISION ONE, donde se contó con la participación de 03 funcionarios del CPD y 02 funcionario de GUTIC, capacitación orientada a la configuración y administración técnica y funcional de la solución. Capacitación orientada por el personal de ingenieros de soporte de la empresa HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S y el acompañamiento permanente de ingenieros de casa fabricante, donde la empresa entrega los certificados de asistencia.

- El día 15 de julio se realizan los trámites correspondientes de revisión, aprobación y cargue a la plataforma SIIF la factura número FE1135 corresponde al 100% del valor total del contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el servicio relacionado cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_ No___	Observaciones y Evidencias
1	**GENERALES**		
1.1	La adquisición del licenciamiento para la solución tecnológica de protección de correo electrónico y herramientas de colaboración en la nube deberá permitir la conexión y gestión de 400 cuentas de correo.	SI	La empresa entregó certificado de titularidad del licenciamiento de la marca Trend AI y referencia TrendAI Vision One para cuatrocientas (400) cuentas de correo electrónico..
1.2	**MARCA:** Trend AI **REFERENCIA:** TREND VISION ONE **FABRICANTE:** Trend Micro Incorporated	SI	La empresa entregó certificado de titularidad del licenciamiento de la marca Trend AI y referencia TrendAI Vision One para cuatrocientas (400) cuentas de correo electrónico.
2	**PROTECCIÓN DE CORREO**		
2.1	La solución deberá tener la capacidad para proteger correos internos de la organización que provengan de la plataforma de Microsoft Office 365	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cuenta con la capacidad de proteger la plataforma de Microsoft Office 365 de la DIPOL.
2.2	La solución deberá tener la capacidad para proteger correos en la plataforma Microsoft Office 365 de dominio externos y ajenos a la empresa	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cuenta con la capacidad de proteger la plataforma de Microsoft Office 365 de la DIPOL de distintos dominios.
2.3	La solución deberá tener motores para la detección de malware con la capacidad de identificar Exploits en documentos y archivos de Office.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cuenta con motores para la detección de malware ocultos en documentos y archivos de Office.
2.4	La solución deberá tener Sandbox para análisis de amenazas desconocidas y ataques de día cero.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cuenta con funcionalidades de Sandbox para el análisis de amenazas desconocidas y ataques de día cero.
2.5	La solución deberá ofrecer un análisis de riesgo para reducir el impacto en los usuarios	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cuenta con funcionalidades de análisis de riesgos que permiten identificar y mitigar amenazas, contribuyendo a reducir el impacto en los usuarios.
2.6	La solución deberá tener escaneo de URL en el cuerpo de los correos y en los archivos adjuntos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cuenta con funcionalidades de escaneo de URL en el cuerpo de los correos

			electrónicos y en los archivos adjuntos.
2.7	La solución deberá ofrecer protección avanzada contra amenazas para OneDrive, SharePoint, Teams.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cuenta con protección avanzada contra amenazas para OneDrive, SharePoint y Microsoft Teams.
2.8	La solución debe tener una capacidad de protección colaborativa para detectar archivos maliciosos que se encuentran en SharePoint, OneDrive, Teams.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, cumple con el requisito, al disponer de protección colaborativa para SharePoint, OneDrive y Microsoft Teams.
2.9	La solución deberá tener plantillas personalizables de DLP para controlar la fuga de información permitiendo realizar pruebas de expresiones regulares y listados de palabras para nuevas plantillas	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, permitió la personalización de plantillas DLP mediante diccionarios de detección definidos por la DIPOL.
2.10	La solución deberá tener DLP a nivel de Email con la capacidad de descubrir y reportar violaciones a las políticas.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la personalización de políticas DLP para correo electrónico, facilitando la detección y el reporte de violaciones a las políticas de seguridad definidas por la DIPOL.
2.11	La solución deberá tener DLP a nivel de SharePoint, Teams y One Drive, con la capacidad de descubrir y reportar violaciones a las políticas.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al contar con la funcionalidad DLP para SharePoint, OneDrive y Microsoft Teams.
2.12	La solución deberá ofrecer disponibilidad del servicio superior a >99%.	SI	El servicio es superior a un >99% de disponibilidad del proveedor de nube. https://docs.trendmicro.com/ja-jp/documentation/article/trend-vision-one-service-level-objectives
2.13	La solución deberá tener la capacidad desde la consola en la nube, de crear políticas basadas en reglas según el correo entrante o saliente y a los cuales se les pueda personalizar las acciones a tomar en categorías de (Limpiar, Eliminar, Tag, encriptar, notificar).	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al contar con una consola de gestión en la nube que permite crear y administrar políticas para correos entrantes y salientes, con acciones configurables como limpiar, eliminar, etiquetar (tag), cifrar y notificar.
2.14	La solución deberá tener la capacidad en la consola en la nube de mostrar distintos gráficos para dar seguimiento al tráfico de correo y cuarentenas.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al contar con una consola de gestión en la nube que permite visualizar gráficos e indicadores para el seguimiento del tráfico de correo electrónico y la administración de cuarentenas.
2.15	La solución deberá tener la capacidad en la consola en la nube de habilitar a los usuarios finales la capacidad de aprobar remitentes para sacarlos de cuarentena.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir desde la consola de administración de la nube cambiar

			que los usuarios finales gestionen remitentes confiables y aprueben correos en cuarentena según las políticas definidas.
2.16	La solución deberá tener la capacidad de analizar los enlaces que se encuentren en el cuerpo del mensaje de los correos electrónicos, igualmente debe tener la capacidad de analizar los enlaces que se encuentren ocultos en el cuerpo del mensaje, ya sea en botones, banners o imágenes en el momento en el que el usuario le dé clic en el enlace	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al contar con capacidades de análisis de enlaces en el cuerpo de los correos electrónicos, incluyendo URL ocultas en botones, banners e imágenes, verificándolas en el momento en que el usuario accede a ellas
2.17	La solución deberá tener la capacidad en la consola en la nube de reportar ataques dirigidos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al contar con una consola de administración en la nube que permite identificar y reportar ataques mediante paneles, alertas e información detallada.
2.18	La solución deberá permitir la aplicación de reglas de forma granular es decir que dichas políticas puedan ser aplicadas a cuentas de usuario especificas o elementos del correo.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, permitiendo la aplicación de políticas y reglas de forma granular sobre usuarios específicos y elementos específicos del correo electrónico.
2.19	La solución debe proporcionar seguridad para la información que se encuentra almacenada en la nube y garantizar la privacidad de la misma.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al proporcionar protección para la información almacenada en la nube y contribuir a garantizar su privacidad.
2.20	La solución debe tener la capacidad de identificar amenazas que aún no han sido reportadas con el análisis de los archivos.	SI	El sandbox integrado en la consola de gestión tiene la capacidad de analizar amenazas nuevas que aún no han sido reportadas.
2.21	La solución debe proporcionar protección contra ataques de BEC (Business Email Compromise – Compromiso en cuentas corporativas) con el análisis de los mensajes.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al proporcionar protección contra ataques de Business Email Compromise (BEC) mediante el análisis avanzado de mensajes de correo electrónico.
2.22	La solución debe contar con la capacidad de detectar el análisis de estilo de escritura impulsado por la IA embebida en la solución de los usuarios de alto perfil para detectar ataques BEC	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al contar con capacidades de análisis basadas en inteligencia artificial para identificar anomalías en el estilo de escritura y detectar intentos de Business Email Compromise (BEC) dirigidos a usuarios de alto perfil.
2.23	La solución debe contar con la capacidad de tener una funcionalidad de inteligencia correlacionada	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al disponer de inteligencia correlacionada para la

			visualización y análisis de relaciones entre eventos de seguridad.
2.24	La solución debe contar con la capacidad de detectar posando el mouse en las url's adjuntas al correo, según a nivel reputacional y bloquear el acceso a determinado sitio web, cuando el mismo infrinja la reputación	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la evaluación reputacional de URL y el bloqueo de acceso a sitios web maliciosos.
2.25	La solución debe tener la capacidad de detectar ataques dirigidos mediante explotación de archivos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al detectar ataques dirigidos mediante el análisis avanzado de archivos.
2.26	La solución debe tener la capacidad de realizar un análisis avanzado de los archivos usando Machine Learning, para identificar amenazas que aún no han sido reportadas, pero que pueden generar una afectación sobre los datos o el sistema que está utilizando el usuario.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al utilizar Machine Learning para la identificación de amenazas desconocidas en archivos.
2.27	La solución debe tener la capacidad de brindar protección contra ataques avanzados como Business Email Compromise (BEC), Ramsomware, Phishing avanzado entre otros ya sea mediante firmas anti-spam o reglas heurísticas.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al brindar protección contra BEC, ransomware, phishing y otras amenazas avanzadas.
2.28	La solución debe tener la capacidad de tomar una acción sobre los correos que sean identificados como spam avanzado, dichas acciones deben permitir eliminar, permitir, enviar a cuarentena o agregar una etiqueta al asunto del correo.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir eliminar, poner en cuarentena, liberar y etiquetar correos identificados como spam.
2.29	La solución debe tener la capacidad de tomar una acción sobre los correos que sean analizados con el sandbox y sean identificados como maliciosos o sospechosos, dichas acciones deben permitir eliminar, permitir, enviar a cuarentena o agregar una etiqueta al asunto del correo.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir poner en cuarentena, eliminar, etiquetar o liberar correos analizados por Sandbox e identificados como maliciosos o sospechosos.
2.30	La solución debe tener la capacidad de tomar una acción sobre los archivos localizados en el servicio Sharepoint, Teams, One Drive y que sean analizados con el sandbox e identificados como maliciosos o sospechosos, dichas acciones deben permitir eliminar, permitir, enviar a cuarentena o agregar una descripción en el correo para informar al usuario por que el correo ha sido enviado a cuarentena o eliminados.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir poner en cuarentena, eliminar o liberar archivos identificados como maliciosos o sospechosos, notificando al usuario sobre la acción ejecutada.
2.31	La solución debe tener la capacidad de notificar al usuario cuando algún correo que iba dirigido a tuvo alguna acción reactiva, basado en las reglas configuradas, dicha notificación debe indicarle que acción se tomó sobre el correo que iba dirigido a él y la razón de esta.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al notificar al usuario la acción aplicada sobre el correo y la razón de dicha acción.
2.32	La solución debe tener la capacidad de sincronizarse y actualizar la lista de objetos sospechosos cuando se existe la integración con la consola de gestión.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al mantener sincronizada y actualizada la lista de objetos sospechosos desde la consola de gestión.
2.33	La solución debe tener la capacidad de integrarse con el Active Directory Federation Services o Microsoft Azure AD, para permitir agregar usuarios administradores locales que puedan	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, ya que permitió la integración con

	administrar la consola usando las credenciales registradas en estos servicios		Microsoft Azure AD para la gestión y autenticación de usuarios administradores.
2.34	La solución debe contar con la capacidad de tener una funcionalidad para gestionar integraciones de tecnologías de terceros como Firewalls Fortinet, Palo Alto, SIEM Qradar y Directorio Activo On-Premise y opcionalmente con Gestores de vulnerabilidades, Proveedores de nube, Dominios, para enviar información hacia las determinadas fuentes o en algunos casos, recibir información de estas para alimentar la postura de riesgo de la compañía.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, ya que permitió la integración con IBM QRadar, Palo Alto, Fortinet y Directorio Activo, para el intercambio de información de seguridad y el fortalecimiento de la postura de riesgo.
2.35	La solución debe permitir a los administradores configurar la lista de excepciones, de los archivos detectados mediante Machine Learning como maliciosos o sospechosos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la configuración de excepciones para archivos detectados por Machine Learning.
2.36	La solución debe permitir restaurar archivos que sean enviados a cuarentena ya sea por fueron detectados como maliciosos o que no cumplen con las políticas de prevención de filtración de datos de la organización.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la restauración de archivos enviados a cuarentena.
2.37	La solución debe permitir realizar un escaneo manual en modo de evaluación para permitir a los administradores verificar las reglas que serán aplicadas para proteger Office 365 sin tomar ninguna acción sobre dichos correos o archivos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la evaluación de políticas sin afectar correos ni archivos.
2.38	La solución debe tener una tecnología de reputación web para escanear URL en mensajes de correo electrónico y rastrear la credibilidad de los dominios web asignando un puntaje de reputación basado en factores que incluyen la antigüedad del sitio web, cambios históricos de ubicación e indicaciones de actividades sospechosas descubiertas a través del análisis del comportamiento de malware, como ataques de phishing que están diseñados para engañar a los usuarios para que proporcionen información personal.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al utilizar tecnología de reputación web para analizar URL y bloquear enlaces maliciosos o sospechosos.
2.39	La solución debe soportar la extracción de URL de códigos QR para detener ataques de phishing, ransomware y BEC.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al analizar URL contenidas en códigos QR para detectar y bloquear amenazas de phishing, ransomware y BEC.
2.40	La solución debe soportar el escaneo dinámico de URL y rastrear las páginas web de URL no probadas en tiempo real para determinar si las páginas contienen patrones maliciosos para proteger a los usuarios de ataques de phishing de día cero.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al realizar análisis dinámico de URL en tiempo real para detectar y bloquear amenazas de phishing de día cero.
2.41	La solución debe aprovechar la visión computacional basada en inteligencia artificial (IA) para analizar elementos de sitios web de marca y reconocer sitios falsos para proteger a los usuarios contra el phishing de credenciales.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al utilizar inteligencia artificial y visión computacional para detectar sitios de phishing que imitan marcas legítimas.
2.42	La visión artificial basada en IA debe poder reconocer elementos clave de una página o formularios de inicio de sesión de un servicio en la nube válidos para ayudar a evitar que los usuarios envíen credenciales a sitios no confiables y ayudarlos a deshacerse de la vulneración de la cuenta.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al utilizar inteligencia artificial y visión artificial para identificar formularios de autenticación

			fraudulentos y prevenir el robo de credenciales.
2.43	La solución debe ofrecer capacidad de prevención de pérdida de datos (DLP) tanto para mensajes de correo electrónico como para archivos en servicios de colaboración en la nube.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al disponer de políticas y plantillas DLP para correo electrónico y servicios de colaboración en la nube, incluyendo SharePoint, OneDrive y Microsoft Teams.
2.44	La solución debe ofrecer la correlación de datos de correo electrónico XDR entre capas o más allá con identidad, punto final, red y otros vectores.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al correlacionar eventos de correo electrónico con identidad, endpoints, red y otros vectores mediante capacidades XDR.
2.45	La solución debe incluir modelos de detección predefinidos que combinen múltiples reglas y filtros que utilicen técnicas como el aprendizaje automático y el apilamiento de datos. Debe actualizarse periódicamente para mejorar la detección de amenazas y reducir las alertas de falsos positivos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al disponer de modelos de detección predefinidos basados en Machine Learning y actualizaciones continuas para mejorar la detección de amenazas.
2.46	La solución debe tener la capacidad de habilitar o deshabilitar modelos de detección y agregar y configurar excepciones de modelos de detección según los requisitos de la organización.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir al administrador de la solución habilitar, deshabilitar y personalizar modelos de detección, así como definir excepciones según las necesidades de la DIPOL.
2.47	La solución debe permitir la creación de modelos de detección personalizados y filtros de eventos personalizados que definan los eventos que el modelo utiliza para activar alertas.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir al administrador personalizar modelos de detección y filtros de eventos para la generación de alertas.
2.48	La solución debe poder analizar y determinar si ciertos indicadores señalan un ataque en curso, lo que permitirá al equipo SOC tomar medidas oportunas de prevención, investigación y mitigación contra campañas de ataques específicos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al identificar ataques en curso mediante el análisis y correlación de indicadores de seguridad, apoyando las actividades de investigación y respuesta del SOC.
2.49	La solución debe enumerar todos los eventos asignados al marco MITRE ATT&CK; con el fin de que el analista SOC puede usar estos eventos como punto de partida para realizar investigaciones adicionales.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al mapear eventos de seguridad al marco MITRE ATT&CK para facilitar las investigaciones del SOC.
2.50	La solución debería proporcionar más contexto con mapeo a los TTP (Técnicas, Tácticas y Procedimientos) MITRE ATT&CK para una detección más rápida y alertas de mayor fidelidad.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al correlacionar eventos de seguridad con las TTP del marco MITRE ATT&CK para fortalecer el análisis e investigación de amenazas.

2.51	La solución debe tener la capacidad de escribir consultas de búsqueda personalizadas, agregar las consultas guardadas a la lista de seguimiento y ejecutarlas automáticamente contra los últimos datos de telemetría en un intervalo.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir al administrador crear, guardar y ejecutar consultas personalizadas sobre la telemetría de seguridad, facilitando el seguimiento continuo de eventos e indicadores.
3.	**ADMINISTRACIÓN**		
3.1	La solución debe ser compatible con el acceso basado en roles (RBAC) para la administración de derechos de acceso a la consola	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la administración de accesos a la consola mediante roles y permisos diferenciados.
3.2	La solución puede distinguir el acceso a funciones y parámetros según los roles.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la creación de usuarios con roles diferenciados y acceso específico a funciones y parámetros según su perfil.
4.	**ALERTAS**		
4.1	La solución debe poder notificar a un administrador en función de un umbral personalizado con el fin de evitar fatigas de alertas	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir al administrador definir umbrales de notificación para reducir la generación de alertas innecesarias.
4.2	La solución debe poder notificar a un destinatario interno en caso de correo electrónico en cuarentena / eliminado / limpiado	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al notificar a los usuarios internos las acciones de cuarentena, eliminación o limpieza aplicadas a los correos electrónicos.
4.3	La solución debe poder enviar eventos de alerta por correo electrónico al SIEM QRadar.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al encontrarse integrada con IBM QRadar y remitir correctamente eventos de seguridad para su correlación en la plataforma SIEM
5.	**REPORTES**		
5.1	La solución debe conservar los registros (usuario y administrador) durante al menos 3 meses	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al mantener los registros de usuarios y administradores por un período mínimo de tres (3) meses según necesidades de los administradores.
5.2	La solución debe poder mostrar el panel del día, la semana o el mes actual con: 1.El número de correos electrónicos analizados, no analizados, sospechosos, bloqueados, en cuarentena. 2. El tiempo promedio de escaneo, particularmente en el tiempo de análisis de sandboxing. 3. El nivel de riesgo de los correos electrónicos sospechosos. 4. El top 10 de malware detectado. 5. El top 10 de buzones con actividad sospechosa.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, tiene paneles de control que permiten visualizar métricas de correos analizados, amenazas detectadas, niveles de riesgo y estadísticas de seguridad.

6.	CAPACIDADES DE DETECCCIÓN Y RESPUESTA EN OFFICE 365 PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES		
6.1	Extended Detection and Response (XDR) debe contar con modelos de detección avanzados que detectan actividades de bajo perfil en distintas capas de seguridad para encontrar nuevos ataques.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al disponer de modelos de detección XDR que correlacionan eventos de diferentes capas de seguridad para identificar ataques avanzados.
6.2	Los modelos de correlación deben combinar múltiples reglas y filtros usando una variedad de técnicas de análisis entre ellas Data Stacking y Machine Learning.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al contar con modelos de correlación que integran múltiples reglas y filtros, apoyados en tecnologías avanzadas de análisis, incluyendo Machine Learning y correlación de eventos para la identificación de amenazas.
6.3	La Plataforma de XDR debe proveer la posibilidad de encender y apagar modelos según la tolerancia al riesgo y preferencias de la entidad.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir al administrador activar o desactivar modelos de detección XDR según los requerimientos de seguridad de la DIPOL.
6.4	La solución deberá contar con una interfaz visual de correlación e investigación que centralice, agrupe y correlacione automáticamente los eventos de seguridad, utilizando capacidades de inteligencia artificial, enriquecida con inteligencia de amenazas y alineada con las tácticas y técnicas del marco MITRE ATT&CK, permitiendo visualizar de forma gráfica el linaje de los eventos, las comunicaciones de red y el impacto sobre los activos comprometidos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al proporcionar una interfaz visual de investigación que correlaciona automáticamente eventos de seguridad, inteligencia de amenazas y técnicas MITRE ATT&CK, permitiendo analizar el impacto sobre los activos comprometidos y las actividades asociadas a un incidente
6.5	Las alertas deben permitir ver un análisis de causa raíz (también llamado Execution Profile) identificar el alcance del impacto y permitir tomar acciones de respuesta.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir visualizar el análisis de causa raíz de las alertas, identificar el impacto del incidente y ejecutar acciones de respuesta.
6.6	Debe priorizar las alertas y llevar registro de lo que se ha hecho y la fase de la alerta (nuevo, en progreso, finalizado/cerrado).	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la priorización de alertas, el seguimiento de su estado y el registro de las acciones ejecutadas durante su atención.
6.7	Debe contar con gráficas: una representación visual de los objetos que levantaron la alerta y la relación entre ellos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al proporcionar una visualización gráfica de los objetos involucrados en una alerta y su relación dentro del incidente.
6.8	XDR debe permitir entender la historia del ataque con una representación visual e interactiva de los eventos.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir visualizar de forma gráfica e interactiva la historia del

			ataque y la relación entre los eventos asociados al incidente.
6.9	Debe tener la capacidad de verificar el perfil de ejecución/análisis de causa raíz para ver las accionas que una amenaza llevó a cabo en un correo de Office 365	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir consultar el perfil de ejecución y el análisis de causa raíz de amenazas detectadas en correos de Office 365
6.10	Debe detectar proactivamente con búsquedas automáticas de IoC publicados por el fabricante	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al realizar búsquedas automáticas de IoC proporcionados por el fabricante para la detección proactiva de amenazas.
6.11	La capacidad de Inteligencia de Amenazas (Threat Intelligence) embebida debe ser capaz de identificar la campaña asociada, la Plataforma atacada, las Técnicas, Tácticas y Procedimientos (TTPs) alineadas a MITRE ATT&CK™ y debe proveer enlaces/links a entradas de blog relacionados si están disponibles.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al identificar campañas de amenazas, plataformas afectadas y TTP asociados al marco MITRE ATT&CK, proporcionando contexto adicional e información de inteligencia para su análisis.
6.12	La solución debe tener un chatbot impulsado por IA para guiar las investigaciones y brindar respuestas automáticas a cualquier pregunta relacionada con la ciberseguridad.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al incorporar un chatbot basado en inteligencia artificial que asiste a los analistas en investigaciones y consultas de ciberseguridad.
6.13	La solución debe tener la capacidad de agregar o eliminar indicadores de compromiso admitidos a la lista de bloqueo, incluidos, entre otros, hash de archivo, URL, dirección IP y dominios.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir la gestión de IoC mediante la adición y eliminación de dominios, URL, direcciones IP y hashes de archivos desde la consola de administración.
6.14	La solución debe ofrecer un enfoque holístico a la seguridad del correo electrónico con protección diseñada específicamente para aplicaciones de correo electrónico y colaboración, y enriquecida con XDR y capacidades de gestión de exposición al riesgo cibernético.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al integrar protección para correo electrónico y servicios de colaboración, enriquecida con capacidades XDR y gestión de exposición al riesgo cibernético.
6.15	La solución debería tener la capacidad de mover el mensaje de correo electrónico seleccionado a la carpeta de cuarentena y poner en cuarentena el mensaje de todos los buzones afectados.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir poner en cuarentena mensajes de correo electrónico y aplicar la acción sobre todos los buzones afectados.
6.16	La solución debería tener la capacidad de eliminar el mensaje de correo electrónico seleccionado de los buzones seleccionados.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One cumple con el requisito, al permitir eliminar mensajes de correo electrónico de los buzones seleccionados desde la consola de administración.
6.17	La consola debe proporcionar diferentes métodos de búsqueda, filtros y un lenguaje de consulta fácil de usar para identificar, categorizar y recuperar resultados de búsqueda.	SI	La solución tecnológica TrendAI Vision One, permite realizar búsqueda y filtrado que facilitan la

			identificación y consulta de eventos, alertas y objetos de seguridad.
7.	**GESTIÓN DE MODELOS DE DETECCIÓN**		
7.1	Los modelos de detección deben consistir en uno o más conjuntos de filtros que integran recursos internos y externos como las técnicas y tácticas de MITRE ATT&CK	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, integra el marco MITRE ATT&CK en sus modelos de detección, relacionando las alertas con tácticas y técnicas para el análisis de amenazas.
7.2	El fabricante debe constantemente refinar y añadir modelos de detección y filtros para mejorar las capacidades de detección y reducir falsos positivos.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One cuenta con actualizaciones y mejoras continuas en los modelos de detección y filtros, optimizando la detección de amenazas y reduciendo la generación de falsos positivos.
7.3	Los modelos deben priorizar la respuesta del administrador en base a puntajes (score).	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, prioriza los incidentes mediante puntajes de riesgo (Risk Score), facilitando la toma de decisiones y la atención de eventos críticos.
7.4	La solución deberá permitir a los administradores habilitar, deshabilitar y ajustar la sensibilidad de los modelos de detección, así como configurar de manera granular los criterios de envío de alertas hacia la consola de investigación y correlación, basándose en niveles de severidad, categorías de amenaza y grado de confianza del modelo, con el objetivo de optimizar los tiempos de detección y respuesta del equipo de seguridad.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite al administrador gestionar alertas y configurar criterios de notificación según la criticidad y categoría de las amenazas.
7.5	Los modelos deben tener una severidad asociada dependiendo del tipo de evento y la información de MITRE. Critico: Hay fuerte evidencia de compromiso por un ataque dirigido, APT u operaciones de cibercrimen. Alto: Hay indicadores altamente sospechosos de compromiso por un ataque dirigido, APT u operaciones de cibercrimen Medio: Hay indicadores sospechosos posiblemente relacionados con infección de malware, violación de políticas u operaciones de cibercrimen. Bajo: Hay indicadores levemente sospechosos. Usado para monitoreo y caza de amenazas (Threat Hunting).	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite clasificar los eventos detectados en niveles de severidad (Crítico, Alto, Medio y Bajo), facilitando su priorización y atención por parte del equipo de seguridad.
7.6	Los modelos deben especificar y permitir modificar el estado: encendido/apagado	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite cambiar el estado de los modelos de detección entre habilitado y deshabilitado según las necesidades de la organización
7.7	Los modelos deben especificar la última vez que se actualizó	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, muestra la fecha y hora de la última actualización de cada modelo de detección en la consola de administración
8.	**AUTOMATIZACIÓN**		

8.1	La solución debe contar con la capacidad de enviar alertas por medio de la integración de webhooks. Las alertas deberán ser configurables por nivel de severidad, permitiendo que solo las alertas clasificadas como 'altas' o 'críticas' sean enviadas, mientras que las alertas informativas se mantengan exclusivamente en la consola central.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, ya que permite el envío de alertas mediante Webhooks y su configuración según niveles de severidad.
8.2	La solución debe contar con la capacidad de generar una serie de flujo de procesos que permita tomar acciones de respuesta automatizadas por medio de las fuentes propias o Tecnologías de tercero que permitan dependiendo de la capa de seguridad tomar una acción de respuesta, para el caso de correo e identidad, mandar a cuarentena el mensaje, o forzar a cerrar sesión a la identidad, forzar a reiniciar la contraseña, entre otros.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One cumple, permite ejecutar acciones de respuesta automatizada como cuarentena de correos, cierre forzado de sesiones y restablecimiento de contraseñas, entre otras.
9.	**ADMINISTRACIÓN**		
9.1	La configuración administrativa de XDR debe brindar a los usuarios la capacidad de configurar cuentas de usuario, roles y configuraciones, conectar productos adicionales y configurar opciones de monitoreo adicionales. Las siguientes opciones deben estar disponibles:	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite la gestión de usuarios, roles, autenticación, API Keys, auditoría e integración de servicios adicionales desde la consola XDR.
9.2	**1.** SAML Single Sign-On: Debe soportar inicio de sesión SAML, single sign-on (SSO) utilizando las credenciales corporativas. **2.** Gestión de Cuenta: Debe permitir crear usuarios locales y usuarios para aplicaciones de terceros que se conectan a la API. **3.** Gestión de Role: Debe permitir ver y configurar el acceso basado en roles que se aplican a los usuarios aplicativos de terceros que se conectan a través de la API **4.** Conector de Producto: Debe permitir conectar de manera nativa el correo, y de manera alternativa los puntos finales, servidores, Nube, y productos de red. **5.** Logs de Auditoria: Debe proveer logs de auditoría que provee un resumen de acceso de usuario, acciones relacionadas con las Apps, cambio de configuraciones, y otras modificaciones que ocurran usando la consola XDR o las APIs. **6.** Soporte Remoto: debe permitir a los ingenieros de Soporte acceder a la consola de XDR para resolución de problemas y recolección de "debug logs" si es necesario.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, proporciona capacidades de SSO, gestión de usuarios y roles, conectores nativos, registros de auditoría y acceso controlado para soporte remoto del fabricante.
10.	**GESTIÓN Y OPERACIÓN**		
10.1	La solución debe poder consolidar la protección de correo electrónico SaaS, local, de puerta de enlace y API en una única plataforma integrada.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, integra la protección de correo electrónico mediante API, Inline Mode y Gateway en una única plataforma de gestión.
10.2	La solución debe proporcionar una plataforma centralizada de visibilidad y gestión en soluciones de correo electrónico basadas en API y gateway.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, integra en una única consola la gestión y visibilidad de las soluciones de correo electrónico basadas en API y Gateway.
10.3	La solución debe proporcionar un inventario de activos de correo electrónico y poder mostrar los activos de correo electrónico de la organización, incluidas todas las cuentas de correo electrónico y todas las cuentas de dominio	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite visualizar las cuentas de correo electrónico y los dominios de la organización desde una consola centralizada.

10.4	Debe poder identificar a los usuarios más específicos de la organización y configurar políticas de acceso condicional para los usuarios riesgosos.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite definir usuarios de alto riesgo y aplicar controles de seguridad diferenciados según su nivel de exposición.
10.5	La solución debe tener la capacidad de automatizar una variedad de acciones utilizando manuales de seguridad para ayudar a reducir la carga de trabajo y acelerar las tareas de seguridad y las investigaciones.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite la automatización de tareas de seguridad mediante playbooks y flujos de trabajo que aceleran las actividades de respuesta e investigación.
10.6	La solución debe poder descifrar y escanear mensajes de correo electrónico y archivos adjuntos cifrados con MIP en Exchange Online y archivos cifrados con MIP en SharePoint, OneDrive y MS Teams.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, soporta Microsoft Information Protection (MIP) para el análisis de correos electrónicos y archivos protegidos en los servicios de Microsoft 365.
10.7	La solución debe tener un panel altamente personalizable que proporcione widgets que muestren estadísticas de superficie de ataque, correo electrónico, identidad, entre otros.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite la personalización de paneles mediante widgets para visualizar estadísticas de superficie de ataque, correo electrónico, identidades y otros indicadores de seguridad.
10.8	La solución debe ofrecer una integración de detección y respuesta de correo electrónico (Email DR) y Gestión de exposición de Riesgos	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, cuenta con capacidades de Email Detection and Response (Email DR) y gestión de exposición al riesgo para la detección, análisis y mitigación de amenazas de seguridad.
10.9	La solución debe poder mostrar el mapeo MITRE ATT&CK de las tácticas y técnicas detectadas en la organización para las siguientes matrices MITRE ATT&CK. Empresa (Enterprise) Móvil (Mobile) ICS	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, cuenta con tableros que muestran el mapeo MITRE ATT&CK para las matrices Enterprise, Mobile e ICS.
11.	**REQUERIMIENTOS DE LA PLATAFORMA**		
11.1	La solución debe proporcionar una plataforma unificada que permita a los equipos de seguridad ejecutar un análisis de causa raíz, investigar el perfil de ejecución de un ataque e identificar el alcance del impacto en los activos.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite realizar análisis de causa raíz, investigar el perfil de ejecución de los ataques e identificar el impacto sobre los activos desde una consola unificada.
11.2	La solución debe incluir un período estándar de retención de Alertas de Investigación y Correlación y registros de detección y actividad presentada en la funcionalidad de Correo y aplicaciones de colaboración, no menor a 180 días.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite conservar alertas y registros históricos por un período igual o superior a 180 días, permitiendo su consulta e investigación desde la consola.

11.3	La solución debería ofrecer una opción para ampliar la retención de datos hasta 365 días.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite la ampliación de la retención de datos hasta 365 días y la consulta de información histórica mediante períodos personalizados.
11.4	El fabricante deberá estar certificado con las siguientes normas internacionales de cumplimiento las cuales a su vez deberán dar alcance a la solución de seguridad a licenciar: ISO 27001 (Para lo cual se deberá anexar soporte directo firmado por ente certificador) ISO 27014 (Para lo cual se deberá anexar soporte directo firmado por ente certificador) ISO 27017 (Para lo cual se deberá anexar soporte directo firmado por ente certificador) SOC 2 o SOC 3 (la Entidad aceptará la entrega de "Bridge Letters" (Cartas de Continuidad) o documentos equivalentes emitidos por el fabricante o su firma auditora, siempre que estos certifiquen que el entorno de control de la solución no ha sufrido cambios significativos desde el último periodo de auditoría, garantizando así la idoneidad técnica durante todo el proceso de contratación)	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One cumple con el requisito, toda vez que fueron entregados los soportes que acreditan las certificaciones ISO 27001, ISO 27014, ISO 27017 y SOC 2/SOC 3 del fabricante.
12.	**INTEGRACIÓN CON TERCEROS Y API**		
12.1	La solución debe poder integrarse con la funcionalidad de Protección de Información de Microsoft (MIP) para descifrar y escanear correos electrónicos y archivos cifrados con MIP.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, soporta la integración con Microsoft Information Protection (MIP) para el descifrado y análisis de correos electrónicos y archivos protegidos.
12.2	La solución debe poder integrarse con productos SIEM y SOAR comunes.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite integrarse con plataformas SIEM y SOAR mediante conectores nativos que permiten compartir eventos, alertas y acciones de respuesta de seguridad.
12.3	La solución debe poder integrarse con soluciones IdP de terceros para los requisitos de inicio de sesión único (SSO).	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, soporta integración con proveedores de identidad (IdP) mediante SAML para habilitar el inicio de sesión único (SSO).
12.4	La solución debería poder generar claves API mediante control de acceso basado en roles para permisos más granulares. Las claves API deberían poder caducar y desactivarse desde la consola de administración.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite la creación de claves API asociadas a roles específicos, con opciones de caducidad y desactivación desde la consola de administración.
12.5	La solución también debe tener la capacidad de integrarse con otras soluciones de terceros a través de API.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite la integración con soluciones de terceros mediante API, gestionando de forma granular los permisos, roles y vigencia de las credenciales de acceso.
12.6	La solución debe proporcionar conectores listos para integrarse con otras soluciones de seguridad de terceros compatibles	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, cuenta con conectores

			nativos para la integración con soluciones de seguridad de terceros compatibles.
12.7	La solución debe ser integrable con al menos una solución de terceros de la siguiente categoría: Firewall Fortinet Firewall Paloalto SIEM QRadar Directorio Activo	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, fue integrada con Firewall Fortinet, Firewall Palo Alto, SIEM IBM QRadar y Directorio Activo, además de soportar integraciones adicionales con otras tecnologías de terceros.
13.	**GESTIÓN DEL RIESGO**		
13.1	El contratista debe ofrecer una solución que realice un análisis continuo y en tiempo real de todos los activos de la organización especialmente del correo electrónico, permitiendo una visión integral del riesgo de ciberseguridad. Se requiere: 1. Correlación unificada de telemetría desde múltiples fuentes. 2. Evaluación integral de riesgos. 3. Visibilidad de la superficie de ataque, incluyendo activos expuestos a Internet. 4. Puntuación de riesgo contextualizada, considerando la criticidad y la exposición de los activos.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, integra correlación de telemetría, evaluación de riesgos, visibilidad de la superficie de ataque y puntuación contextualizada para la gestión integral del riesgo cibernético.
13.2	La solución debe contar con capacidades de inteligencia de amenazas en tiempo real para prevenir, detectar y priorizar vulnerabilidades críticas antes de que sean explotadas. Se requiere: 1. Integración con una iniciativa global de Zero Day (ZDI) para la detección temprana de vulnerabilidades. 2. Priorización basada en explotación activa en el mundo real, no solo en criticidad teórica. 3. Correlación automática con intentos de explotación detectados 4. Análisis de configuraciones incorrectas en múltiples plataformas.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, integra inteligencia de amenazas basada en ZDI, priorizar vulnerabilidades según su nivel de explotación real, correlacionar intentos de ataque y detectar configuraciones incorrectas en diferentes plataformas.
13.3	El contratista debe ofrecer una solución que permita actuar sobre los riesgos detectados sin intervención manual, asegurando una reducción proactiva de la superficie de ataque. Se requiere: 1. Recomendaciones accionables para mitigación inmediata de riesgos. 2. Playbooks de respuesta automatizados para la remediación de vulnerabilidades. 3. Integración con soluciones de control de acceso para respuesta automática ante amenazas. 4. Capacidad de personalización de reglas de riesgo. 5. Métricas de mejora de postura de seguridad en el tiempo.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, ofrece recomendaciones de mitigación, playbooks de respuesta automatizada, integración con soluciones de seguridad de terceros, personalización de reglas de riesgo y métricas de evolución de la postura de seguridad.
13.4	La plataforma debe proporcionar una vista centralizada del riesgo organizacional con métricas claras y accionables para la toma de decisiones estratégicas. Se requiere: 1. Vista unificada de los riesgos de la organización, sin necesidad de múltiples herramientas. 2. Métricas comparativas con la industria, permitiendo evaluar el nivel de seguridad frente a otros sectores. 3. Seguimiento de tendencias de riesgo en tiempo real. 4. KPIs de reducción de riesgo, con mediciones tangibles de mejora de seguridad. 5. Visualización dinámica de la superficie de ataque, permitiendo identificar activos críticos expuestos.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, proporciona una vista unificada del riesgo organizacional con métricas, tendencias, activos expuestos e indicadores que apoyan la toma de decisiones y el seguimiento de la postura de seguridad.

13.5	El contratista debe garantizar que se cuente con capacidades avanzadas de análisis de riesgos en múltiples capas de seguridad. Se requiere: 1. Evaluación de riesgos en buzones de correo en la nube, detectando configuraciones inseguras o accesos sospechosos. 2. Detección de anomalías en comportamiento de usuarios, identificando accesos o actividades fuera del patrón normal.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite realizar análisis de riesgo sobre buzones de correo e identidades, detectando configuraciones inseguras, accesos sospechosos y anomalías de comportamiento de los usuarios.
13.6	La solución debe poder gestionar todos los activos descubiertos desde una única consola de gestión unificada.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite gestionar los activos descubiertos desde una consola unificada de administración y monitoreo.
13.7	La solución debe poder integrarse con proveedores externos para incorporar o enriquecer datos de la superficie de ataque.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, integra fuentes externas de datos que enriquecen la visibilidad y el análisis de la superficie de ataque desde una consola centralizada.
13.8	La solución debe contar con la capacidad de tener embebido un apartado para identificar la postura de identidad a través de la integración con el AD, generando un índice numérico de riesgo que permita identificar cuáles usuarios tiene MFA deshabilitado, contraseña no robusta, política de expiración de contraseña deshabilitado, y eventos de riesgo (Viajes imposibles, volcado de credenciales, credenciales filtradas a la dark web, ataque de fuerza bruta, etc).	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, evalúa la postura de identidad mediante su integración con Active Directory, identificando configuraciones inseguras y generando indicadores de riesgo para los usuarios.
13.9	La solución debe contar con la capacidad de tener una funcionalidad para realizar barridos de indicadores de compromiso (IOC's) basado en más de 30.000 reportes de la marca y fuentes de terceros (Entidades gubernamentales, centros de investigación, etc.) para confirmar si hay alguna amenaza en el ambiente que se empareje con estos reportes, y poder identificar el activo afectado.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, realiza barridos de IOC basados en inteligencia de amenazas del fabricante y fuentes externas, permitiendo identificar amenazas presentes en el entorno y los activos afectados.
13.10	La solución debe ser capaz de identificar si la organización está por encima, por debajo o en promedio del nivel de riesgo de compañía a nivel de sector industrial, tamaño organizacional o regional.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite medir y comparar el nivel de riesgo de la organización mediante indicadores y métricas de referencia, facilitando la evaluación de su postura de seguridad.
13.11	La solución debe ser capaz de modificar la criticidad de un activo en función de la necesidad de la compañía.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite al administrador modificar la criticidad de los activos y ajustar su clasificación según las necesidades.
13.12	La solución debe tener soporte integrado para manuales de seguridad que puedan usarse para la remediación automatizada.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, dispone de Security Playbooks y Automation Center para soportar procesos de remediación automatizada.
13.13	La solución debe poder evaluar la situación de seguridad de Internet y otros activos externos de la organización (Gestión de la superficie de ataque externa).	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite identificar y evaluar de forma continua los activos expuestos a Internet mediante funcionalidades de

			gestión de superficie de ataque externa.
13.14	La solución debe proporcionar una puntuación de riesgo para toda la organización basada en una evaluación continua de los riesgos en la organización.	SI	"La solución tecnológica TrendIA Vision One, genera una puntuación global de riesgo (Cyber Risk Index) basada en la evaluación continua de los riesgos.
13.15	Incorpore la criticidad de los activos, las vulnerabilidades, la actividad de amenazas y la configuración de los controles de seguridad en el cálculo del puntaje de riesgo para cada tipo de activo.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, calcula el riesgo de los activos considerando su criticidad, vulnerabilidades, actividad de amenazas y condiciones de seguridad del entorno.
13.16	La solución debe proporcionar un índice de exposición que resuma la probabilidad de que se produzca una vulnerabilidad o amenaza en el entorno,	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, genera un índice de exposición que mide continuamente la probabilidad de ocurrencia de amenazas y vulnerabilidades.
13.17	Debe utilizar múltiples proveedores de datos de descubrimiento (la dependencia del agente existente debe complementarse con proveedores de descubrimiento adicionales).	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, integra múltiples fuentes de descubrimiento de activos, complementando la información obtenida por agentes con datos provenientes de otras tecnologías y sensores de seguridad.
13.18	La solución debe proporcionar métricas de gestión de vulnerabilidades para activos internos y de acceso a Internet a lo largo del tiempo y permite comparar la puntuación de las organizaciones con el promedio global. Métrica: CVE únicos altamente explotables.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, proporciona métricas históricas de vulnerabilidades para activos internos y expuestos a Internet, incluyendo la identificación y seguimiento de CVE altamente explotables.
13.19	La solución debe proporcionar métricas de gestión de vulnerabilidades para activos internos y de Internet a lo largo del tiempo y permite comparar la puntuación de las organizaciones con el promedio global. Métrica: Tiempo promedio sin parches.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, proporciona métricas históricas de gestión de vulnerabilidades, incluyendo el tiempo promedio sin parches para activos internos y expuestos a Internet.
13.20	La solución debe proporcionar la función de poder identificar aquellos riesgos de mayor prioridad para mitigar basado en la meta que el cliente desee abordar para disminuir el número de riesgo, y así, la solución deba calcular basado en la métrica ingresada por el cliente, lograr mostrarte los riesgos de mayor foco a mitigar.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite priorizar riesgos y recomendaciones de mitigación según los objetivos de reducción de riesgo.
13.21	Debe proporcionar información sobre la postura de seguridad de la organización mediante un panel de control de nivel ejecutivo. Debe poder mostrar la puntuación de riesgo general de la empresa, los riesgos de los activos individuales, una vista de los ataques en curso y sus factores de riesgo contribuyentes.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, cuenta con un panel ejecutivo que muestra la puntuación general de riesgo, el riesgo por activo, los ataques identificados y los principales factores de riesgo.
13.22	Los informes se pueden generar por demanda o mediante programación.	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite generar reportes bajo demanda o de

			manera programada mediante plantillas predefinidas desde la consola de administración.
13.23	El contenido de los informes se puede filtrar para limitar la salida según criterios seleccionados	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite filtrar y personalizar el contenido de los informes según criterios definidos por el administrador.
13.24	Debe proporcionar la capacidad de la vista de inventario y de operaciones tener la facilidad de realizar filtros por diferentes tipos de información (Tipo de Activo, qué tecnología lo descubrió, índice de riesgo, etc).	SI	La solución tecnológica TrendIA Vision One, permite filtrar los activos por tipo, tecnología de descubrimiento, criticidad e índice de riesgo desde las vistas de inventario y operación.
13.25	La solución debe ser considerada líder en el segmento de gestión de exposición de ciber-riesgos por alguna firma global reconocida en investigación y consultoría en tecnología de la información.	SI	La solución tecnológica Trend Vision One cumple con el requisito, al estar respaldada por reconocimientos de firmas globales de investigación tecnológica, destacándose su posicionamiento como Líder por Forrester en soluciones de gestión de superficie de ataque.
14.	**SOPORTE DEL FABRICANTE**		
14.1	El fabricante como mínimo debe: • Brindar soporte telefónico y basado en la web • Permitir la generación de casos a través del teléfono y del portal de soporte las 24 horas del día, los 7 días de la semana • brinda soporte técnico las 24 horas para problemas urgentes (críticos), mientras que las consultas y problemas no críticos deben ser atendidos durante el horario comercial habitual • Soportar la instalación y actualización de productos • brindar transferencia de conocimiento para mínimo 4 personas por 20 horas y acceso a base de conocimientos (*knowledge base*) y mejores prácticas • Análisis de archivos sospechosos • Actualizaciones y mejoras de la solución.	SI	El contratista entregó las credenciales de acceso del portal de soporte y base de conocimiento del fabricante a la supervisión del contrato, así como la matriz de soporte. Por otra parte, el contratista realizo la transferencia de conocimiento en la administración de la herramienta TrendAI Vision One, capacitación orientada a cinco (5) funcionaros de los grupos de GUTIC y CPD donde se abordaron temáticas de administración técnica/funcional y de configuración de la solución.
15.	**TIEMPOS DE RESPUESTA Y SEVERIDAD**		
15.1	El fabricante como mínimo debe cumplir con: Severidad 1 (Crítica): Dentro de 1 hora. Se aplica cuando los componentes principales del producto quedan inoperables, hay un impacto crítico en las operaciones del negocio y no existe una solución alternativa (workaround). ◦ Nota: Debe enviarse por teléfono (o en línea seguido inmediatamente de una llamada). • Severidad 2 (Alta): Dentro de 4 horas hábiles locales. Se aplica cuando los componentes principales están severamente deteriorados o degradados, causando un impacto significativo en las operaciones comerciales. • Severidad 3 (Media): Dentro de 1 día hábil local. Se aplica cuando la funcionalidad del producto está afectada pero	SI	Con fecha 22/06/2026, se recibió mediante correo electrónico la matriz de escalamiento para el contrato 04-2-10024-2026, definiendo los cuatro niveles de escalamiento y tiempos de atención.

	operativa, o hay fallos en componentes no esenciales. El impacto en el negocio es medio o bajo y existe una solución alternativa. • Severidad 4 (Baja): Dentro de 2 días hábiles locales. Se utiliza para problemas leves, solicitudes de mejoras, preguntas generales o incidentes con poco o nulo impacto en la DIPOL		
16.	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO**		
16.1	Un profesional Ingeniero Electrónico, de Sistemas o Telecomunicaciones, con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, este se deberá acreditar anexando a la propuesta acta de grado y diploma con su tarjeta profesional vigente. Dentro de los dos años de experiencia se debe acreditar experiencia de seis (6) meses, en configuración y mantenimiento en soluciones de seguridad informática la cual se acreditará anexando certificación firmada por el oferente o el fabricante, y Especialización en Seguridad de la Información o Informática la cual se acreditará anexando acta de grado y diploma. Certificaciones Mínimas: - Profesional certificado por el fabricante de la solución ofertada, con certificación vigente de nivel avanzado (Advanced) en la herramienta solicitada. (anexar certificación) - CEH (Certified Ethical Hacker) vigente (anexar certificación) - CISP- Certified Information Security Professional (anexar certificación) **Nota:** para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	SI	El contratista entregó los documentos donde se evidenció objetivamente, que cumple los requisitos de formación y experiencia.
16.2	Un profesional Ingeniero electrónico, de sistemas o Telecomunicaciones, este se deberá acreditar anexando a la propuesta acta de grado y diploma con su tarjeta profesional vigente. Este profesional deberá contar con Magister en Ciberseguridad y Ciberdefensa que deberá ser acreditado anexando acta de grado y diploma. Este profesional deberá contar con mínimo 3 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Adicionalmente el oferente o fabricante deberá certificar experiencia de este profesional gerenciando proyectos de Ciberseguridad. Certificaciones mínimas - Project Management Professional – PMP (anexar certificado) - Scrum Master Professional Cerfificate (anexar certificado) **Nota:** para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el	SI	El contratista entregó los documentos donde se evidenció objetivamente, que cumple los requisitos de formación y experiencia.

	Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
16.3	Un Técnico o tecnólogo en sistemas, telecomunicaciones, electrónica o afines, este se acreditará anexando acta de grado y diploma. Deberá contar con mínimo dos años de experiencia en configuración y mantenimiento en soluciones de seguridad informática. Certificaciones Mínimas: - Profesional certificado por el fabricante de la solución ofertada, con certificación vigente de nivel avanzado (Advanced) en la herramienta solicitada. (anexar certificación) **Nota:** para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	SI	El contratista entregó los documentos donde se evidenció objetivamente, que cumple los requisitos de formación y experiencia.
17.	**CERTIFICACIONES ADICIONALES**		
17.1	Certificación de Partner en alguno de los dos niveles más altos, expedida por el fabricante de la solución propuesta no mayor a treinta (60) días anteriores al cierre del proceso, en la que conste que el proponente cuenta con la calidad de canal oficial y que certifique venta y distribución de la solución propuesta	SI	El contratista entregó mediante correo electrónico el 22/06/2026, el certificado donde se evidenció objetivamente, que es distribuidor autorizado del fabricante Trend Micro Colombia S.A.S.
18.	**EXPERIENCIA**		
18.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43222600 y/o 43222500 y/o 43233200 y/o 81112200, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a superior a 158,66 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	El contratista entregó los documentos donde se evidenció objetivamente, que cumple los requisitos de formación y experiencia.
19.	**GARANTÍA TÉCNICA**		
19.1	El contratista frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, tendrá que entregar ***certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas***" los cuales deberán ser entregados durante la ejecución del contrato, previo acuerdo con el supervisor del mismo.	SI	El contratista mediante correo electrónico del 22/06/2026 entregó los documentos donde se evidenció objetivamente, que es distribuidor autorizado del fabricante y el certificado de autenticidad del licenciamiento.
19.2	El contrato tendrá su ejecución hasta el 10 agosto del 2026 y deberá contar con una garantía de treinta y tres (33) meses después de la finalización de su ejecución.	SI	La ejecución del contrato es hasta el 10/08/2026, así mismo el contratista realizó entrega de documento donde certifica atención por un periodo treinta y tres (33) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato.

19.3	El contratista deberá proporcionar soporte técnico durante los treinta y tres (33) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato, atendiendo cualquier requerimiento formulado por los funcionarios de la DIPOL, así como los incidentes que afecten el normal funcionamiento de la plataforma poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución conforme al alcance contractual; los casos reportados deberán ser atendidos en un tiempo de seis (6) horas y resueltos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de su notificación. En los casos de requerirse aumentar este tiempo, se debe elaborar por parte de la empresa contratada un informe estableciendo el cronograma de respuesta y los motivos.	SI	La ejecución del contrato es hasta el 10/08/2026, así mismo el contratista realizó entrega de documento donde certifica atención por un periodo treinta y tres (33) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato.
19.4	En caso de presentarse indisponibilidad total del servicio durante el periodo de garantía, la empresa contratista deberá atender el soporte en sitio, en un tiempo de respuesta de máximo cuatro (4) horas, hasta restablecer el servicio.	SI	El contratista realizo entrega de documento donde certifica atención del servicio por un periodo treinta y tres (33) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato, indicando los tiempos de respuesta según lo descrito en el ítem.
19.5	Durante el período de garantía, el contratista deberá realizar un mínimo de once (11) visitas de seguimiento, revisión, actualización u mejoras sobre el software que compone la solución de seguridad. Estas visitas deberán ser programadas según la necesidad y de común acuerdo con el administrador de la herramienta tecnológica en DIPOL, garantizando al menos una (1) visita trimestral.	SI	Las visitas de seguimiento, revisión, actualización y mejoras de la solución de seguridad Trend Vision One se agendarán de común acuerdo entre el contratista y el administrador de la herramienta durante los treinta y tres (33) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato. Así mismo, la empresa entregó un cronograma de visitas trimestrales de seguimiento de tipo orientativo para la ejecución de las mismas.

Capitán YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO
Jefe Centro Protección de Datos

HIGH TECH SERVICES (HTS CORP)S.A.S.
NIT: 901121717 - 1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Jurídica
Dirección: CL19 4 74 OF 1801, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6015477042
Email. gerencia.comercial@htscorp.com.co
Autorización factura electrónica de venta No: 18764112002382 válida desde 2026-07-01 hasta 2028-01-01 rango desde FE1135 hasta FE1842

Nombre/Razón Social: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
NIT: 830000097-5
Dirección: AV. BOYACA 142A-55, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 15/09/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE1135**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**08:45:11**
FECHA FIRMADO:	**15/07/2026 08:45:14**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	07	2026	15	09	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	D1	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICI *El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del Decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario.	WSD	1,00	$277.799.900,00	IVA	0%	$0,00	$0,00	$277.799.900,00

Notas: #$16-01-01-L3;04-2-10024-2026; yenny.corredor2280@correo.policia.gov.co#$

SON: (doscientos setenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos con cero centavos)

CUFE: 005cbd7f2f30735cc5bcd494d23181d198e4d94eedc85766f5fafe26f7962c8dc3293f467b3bbbb5e5d88332dfa56e9d

Subtotal:	$277.799.900,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$277.799.900,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$277.799.900,00	0,00%	$0,00

Firma Digital: PlYMDh2OEnlborHg7jyCpDY247XAi2521bLA8WzpTpyLZVGB5OwXLKjyI8igXjnS
z+ISXWVV3KOKP3fOttiWO8NCkxxUZE73vo6BsZBf8Yv2+Plwo/q4RMHKBupcXsl+
gBPllYE0bmIS/WPx7me25a4ZMoQu2U5sfep7mzDy5T/IUceil1nMZ06h6OdBbtce
zlErP4JrrvQm1BlAmXMUu+VTSFXj+g9OhAmenIDOR4X4GkcnY8cuhYnoGX7oMIBq
McrmhD7XtlZ8hxz2BRs4mkB6WqZMtlJTljj/m0JJE42++iAbshYqxXRnrnSX6PBR
iyT9Jp6URD5EYzKly2BMog==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764112002382

(415)7707212489984(8020) 001876411200238 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901121717	1				

11. Razón social
HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 19 4 74 OF 1801

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2026-07-01 / 04:49:21 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres CEPEDA SANABRIA LAURA MARCELA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 63438592 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2026-07-01 16:49:21

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764112002382

(415)7707212489984(8020) 001876411200238 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901121717	1				

11. Razón social

HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	KGV CORP. CR 27 A 42 51 AP 1003	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1,135	1,842	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

High Tech Services

LAURA MARCELA CEPEDA SANABRIA

CERTIFICA

Que en calidad de representante legal de HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S. con NIT 901121717 – 1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide A QUIEN INTERESE, a los (02) días del mes de Julio de 2026.

Laura Marcela Cepeda S.

Laura Marcela Cepeda
Representante Legal
C.C.63.438.592

Alba Lucia Buitrago Giraldo
Contador Público
C.C.51.712.125
T.P. No. 35806-t

CL 19 4 74 OF 1801 / Celular: 3043423718 / Bogotá – Colombia
Correo:gerencia.comercial@htscorp.com.co

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.	**NIT:**	901121717
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2026
Número de Radicación:	93172618	**Total a pagar:**	$5,187,300
Fecha de vencimiento:	06/07/2026	**Total de empleados:**	5
Fecha de Pago:	02/07/2026	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	442219239
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5		$0	$108,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$2,212,900
230301	800224808	Porvenir	3		$0	$1,206,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$829,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$759,800
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$70,100
						$5,187,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901121717-1	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.	Calle 80 No 73A-21	6015191226	gerencia.comercial@htscorp.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – manos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93172618	02/07/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$20,740,777	$5.187.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	759.800	0		0		0	0	0	0	759.800	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.112.700	0	0	50.100	50.100	0	0		2.212.900	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.206.000	0	0	0	0	0	0		1.206.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	108.600				108.600	0	0	108.600			1.066	108.600	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	829.900	0	0	829.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	829.900	829.900
Pensión	2	3.418.900	3.418.900
Riesgos Laborales	1	108.600	108.600
CCF	1	829.900	829.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	5.187.300	5.187.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901121717-1	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.		Calle 80 No 73A-21	6015191226	gerencia.comercial@htscorp.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93172618	02/07/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$20,740,777	$5.187.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colsanita	Subsipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000898728	BARRERA SALAZAR DIEGO ALEJANDRO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1026292709	CEPEDA SANABRIA JORGE LUIS	1	0			S																	230201	3.200.000	30	512.000	0	0	0	0	EPS005	3.200.000	30	128.000	14-23	3.200.000	30	1	16.800	CCF24	3.200.000	30	128.000	0	0	0	0	0
3	CC 1098745468	SANABRIA PEREZ JULIANA	1	0			S																	230301	3.682.875	30	589.300	0	0	0	0	EPS005	3.682.875	30	147.400	14-23	3.682.875	30	1	19.300	CCF24	3.682.875	30	147.400	0	0	0	0	0
4	CC 52742931	MARTINEZ COBOS RUBIELA	1	0			S																	230301	2.102.980	30	336.500	0	0	0	0	EPS005	2.102.980	30	84.200	14-23	2.102.980	30	1	11.000	CCF24	2.102.980	30	84.200	0	0	0	0	0
5	CC 63438592	CEPEDA SANABRIA LAURA MARCELA	1	0			S																	230201	10.004.017	30	1.600.700	0	0	50.100	50.100	EPS005	10.004.017	30	400.200	14-23	10.004.017	30	1	52.300	CCF24	10.004.017	30	400.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 30/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **HTS CORP SAS** con **NIT 901.121.717-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 046170485026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/10/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901121717	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AV CALLE 80 # 73A-21 INT 6 APT 258 Teléfonos: 3043423718

Dirección electrónica: gerencia.comercial@htscorp. Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 06/05/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 09/10/2017

Matrícula Mercantil:03356009 Fecha inicio de Actividades: 19/03/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Actividad 2: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 3: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/06/2023	C.C.	63438592	LAURA MARCELA CEPEDA SANABRIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239576527

(415)7707212489984(8020) 000014123957652 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HTS CORP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 4 74 OF 1801

42. Correo electrónico laura.cepeda@htscorp.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 4 7 7 0 4 2	3 1 2 4 0 0 3 8 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 7 1 0 0 9	4 6 5 1	2 0 1 7 1 0 0 9	4 7 4 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-20 / 09:39:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEPEDA SANABRIA LAURA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239576527

(415)7707212489984(8020) 00001412395765 2 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		4
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 0 4	2 0 2 1 0 1 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 0 9	2 0 2 1 0 3 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 8 7 3 9 2 1 6	0 2 6 7 5 7 0 9
78. Departamento	6 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	5	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 1 0 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239576527

(415)7707212489984(8020) 000014123957652 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 4 3 8 5 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEPEDA	SANABRIA	LAURA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 4 5 4 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANABRIA	PEREZ	JULIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239576527

(415)7707212489984(8020) 000014123957652 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 1 2 1 2 5	3	3 5 8 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUITRAGO	GIRALDO	ALBA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239576527

(415)7707212489984(8020) 000014123957652 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento: KGV CORP.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 27 A 42 51 AP 1003

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 7 3 9 3	2 0 1 7 1 0 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 5 4 7 7 0 4 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.
Nit: 901121717 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03356009
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 19 4 74 Oficina 1801
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia.comercial@htscorp.com.co
Teléfono comercial 1:	5191226
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	3043423718

Dirección para notificación judicial:	Calle 19 4 74 Oficina 1801
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia.comercial@htscorp.com.co
Teléfono para notificación 1:	5191226
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	3043423718

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

María Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021, con el No. 02675709 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KGV CORP. SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 26 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 11 de marzo de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 19 de Marzo de 2021 , con el No. 02675709 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Bucaramanga (Santander) a Bogotá D.C

Por Acta No. 02 del 6 de mayo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021, con el No. 02675709 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de KGV CORP. SAS a HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, prestar servicios profesionales en asesoría, consultoría, capacitación y educación en tecnologías de información, ingeniería, telecomunicaciones y gestión empresarial en el territorio nacional y a nivel internacional. Podrá realizar actividades de ensamble, compraventa y alquiler de equipos de cómputo, prestación de servicios de computación, compraventa de software, diseño y desarrollo de sistemas de información, diseño, desarrollo y operación de plataformas tecnológicas de comercio electrónico, de gestión empresarial, de capacitación y educativas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

prestación de servicios de outsourcing en sistemas, interventora de proyectos de tecnologías de información, evaluación de proyectos de base tecnológica, capacitación, educación e investigación en los temas afines a su objeto social, actividades de logística, alquiler de enceres, equipos y maquinaria, importación, comercialización y venta al por menor y al por mayor de productos perecederos actos para el consumo humano y no perecederos como productos terminados, insumos y materias primas adquiridos en el mercado externo o interno, podrá importar además de lo anteriormente expuesto todos los productos lícitos para la comercialización en Colombia. La representación en el país de cualquier empresa o sociedad extranjera o nacional y además desarrollar las actividades propias del agente comercial. No obstante, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica licita, tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, podrá la sociedad adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas, en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica licita, tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $75.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 75.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 75.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 75.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se le otorga al representante legal la autoridad para obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 2 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023 con el No. 02983895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Laura Marcela Cepeda Sanabria	C.C. No. 63438592

Por Acta No. 008 del 25 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 03182840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juliana Sanabria Perez	C.C. No. 1098745468

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 6 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02675709 del 19 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02675709 del 19 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 008 del 25 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03182839 del 29 de noviembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 009 del 3 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03185690 del 9 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 010 del 18 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03215670 del 6 de marzo de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de Marzo de 2021, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	4651
Otras actividades Código CIIU:	4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.836.216.701
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 26 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 12:09:18
Recibo No. AB26135094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613509489958

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SOFTWARE LICENSE AND SERVICES CERTIFICATE

This TrendAI™ Software License and Services Certificate, sets forth the software and/or service products between the applicable contracting entity of TrendAI™ and the end user.

For On Premise Software, the Global Business Software and Appliance Agreement (EULA) apply: https://www.trendmicro.com/en_us/about/legal.html?modal=es-spanish-global-business-software-appliance-agreementpdf#t4

For Cloud Services / SaaS the Terms of Service for TrendAI™ Cloud Services (CSA) apply: https://www.trendmicro.com/en_us/about/legal.html?modal=es-spanish-cloud-services-terms-of-servicepdf#t4

This License Certificate allows you to increase the number of authorized user of the PRODUCT (S) by the QUANTITY indicated below.

KEEP THIS CERTIFICATE SAFE: As a customer of TrendAI™, you can benefit from a future version of this product at the upgrade price.

***LICENSE NUMBER COL* 160738**

Company Name: DIRECCION INTELIGENCIA POLICIAL-DIPOL
Address: AV BOYACA NO 142 A 55
City-State-Country: BOGOTÁ - NA - COLOMBIA

Activate Your TrendAI™ Solution

Note: For XDR sensor licenses, your purchased units are redeemed in the form of Trend Micro credits. Learn more.

TrendAI Flex (credits) Academic 1+ New

SKU:	VONA0000
User license:	90000
Start date:	25/5/2026
End date:	24/5/2029

Docusign Envelope ID: 9A361D3D-279E-8BC3-83DE-D749440208EE

TrendAI™

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026
Certificación TM No. 22.2026

Señores:
Dirección de Inteligencia Policial
DIPOL

Referencia: Licenciamiento seguridad de correo TrendAI

DECLARACIÓN

Por medio de la presente, **Trend Micro Colombia S.A.S. (Trend AI)**, representante autorizada en Colombia de los productos de titularidad de **Trend Micro Incorporated**, comunica que realiza la entrega de la licencia SKU VONA0000 para la seguridad de correo "Email and Collaboration Security Essentials", la cual permite la gestión de hasta 400 cuentas de correo con las funcionalidades adicionales de:

- Sensor XDR Email
- CREM (Cyber Risk Exposure Management)

Se adjunta el certificado de licenciamiento LICENSE NUMBER COL 160738.

Asimismo, se deja constancia de que la vigencia del licenciamiento es de 36 meses, conforme al siguiente período:

Fecha de inicio: 25/05/2026
Fecha de finalización: 24/05/2029

Aprovechamos para enviarle un cordial saludo y agradecerle la preferencia que ha tenido con nuestros productos y servicios.

La presente certificación tiene fecha de validez 60 días calendario a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente,

DocuSigned by:
Jenny Lisbeth Carvajal Zea
AF86DD6B06BE4E7...

Jenny Lisbeth Carvajal Zea
Representante Legal
Trend Micro Colombia S.A.S.

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Recepción de bienes No. 005/

Ciudad y Fecha: Bogotá, 07 de julio del 2026
Hora: 12:00 hrs
Lugar: Almacén Gutic.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 07 de julio del año 2026, se reúnen en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPOL, el señor BG. Ricardo Sánchez Silvestre, Director de Inteligencia Policial, la señora CT. Yenny Marcela Corredor Cristancho supervisor del contrato, el señor IJ William Leonardo Apache Ayala Jefe Gutic (E), la señora SI. Viviana Paola Cuervo Nieto Almacenista Gutic (E), con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 04-2-10024-2026 de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito con la firma HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S., cuyo objeto es la ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. No. 04-2-10024-2026 de fecha: 25 de mayo 2026

Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 10 de agosto del 2026, Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación No. N/A de fecha N/A

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE	1	COL160738_SKU-VONA0000	$277.799.900,00	$277.799.900,00
	TOTAL				$277.799.900,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
NO APLICA					
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
NO APLICA					
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
NO APLICA						
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
NO APLICA				

- Entrega Parcial: SI_____ NO____X____, Observaciones: NO APLICA
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones: NO APLICA
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones: NO APLICA
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES: El presente contrato No. 04-2-10024-2026 de fecha 25 de mayo 2026, suscrito con la firma HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S., cuyo objeto es la ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, cuenta con viabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expedido mediante acta electrónica No. AC-2026-000417-OFTIC de fecha 17 de enero de 2026.

COMPROMISOS: NO APLICA

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
BG	RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE	DIPOL	DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL	
CT	YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO	CPD	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA	GUTIC	JEFE GUTIC (E)	
SI	VIVIANA PAOLA CUERVO NIETO	GUTIC	ALMACENISTA GUTIC (E)	

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003957068-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Direccion de Inteligencia PNC	830000097-5	PDPL		20.07.2026	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
HIGH TECH SERVICES CORP (HTS C	0901121717		4200407880	DIPOL GUTIC

TRAZABILIDAD: FE1135 15/07/26 / 04-2-10024-2026 / ENTRADA DE BIENES CPD / ADQ. LICENCIAMIENTOPARA LA PROTECCIÓN DE CORRE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1020883				LICENCIAMIENTO PR					
						1,00	UN	277.799.900,00	277.799.900,00

TOTALES 277.799.900,00

MONTO: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA Viviana Cerro	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfvillalg	FRANCY VILLALOBOS GAITAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L3	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-30-3:54 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	291871926	Fecha Registro:	2026-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	33326	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-07-30	Código de Referencia:	04500052700291871926	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	277.799.900,00	Valor Deducciones:	12.789.908,00	Valor Neto:	265.009.992,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	277.799.900,00	Valor Deducciones	12.789.908,00	Valor Neto	265.009.992,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901121717	Razón Social:	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046170485026	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FE1135	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-07-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL												
	Nación	10	CSF	277.799.900,00	0,00	277.799.900,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-05	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL – LICENCIAMIENTO O USO DE SOFWARE	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3,500 %	9.722.997,00	9.722.997,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	3.066.911,00	3.066.911,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L3 - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	277.799.900,00	05 NINGUNO	Pagada

Angelo Mv

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

notificación pago factura No. FE1135

DIPOL ARAFI-TESOR
Para: "gerencia.comercial@htscorp.com.co"
CC: ""DIPOL CPD""

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
domingo 2/03/2026 16:20

124. PASO HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S..pdf
210 KB

HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S REP_EPG038_CertificadoIngresosRetenciones (43).pdf
254 KB

Cordial saludo

Mensaje de Datos No.194 ARLOF - GUFIP

Destinatarios:

SEÑORES:

1. HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S
2. SUPERVISOR CONTRATO 04-2-10024-2026

Asunto: notificación pago factura No. FE1135

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **artículo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 "**ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e impuestos.

Atentamente,

Autoriza: IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Tesorera

Ordena: IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000636

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP)	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP)	FECHA DE PAGO:	30.07.2026
Nit/CC : 901121717	Nit/CC : 901121717	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : AV CALLE 80 73 A 21 IN 6	Dirección : AV CALLE 80 73 A 21 IN 6 AP 258	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
ADQ. LICEN	FE1135	5100000129	277.799.900,00	0,00	0,00	9.722.997,00	3.066.911,00	0,00	265.009.992,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	9.722.997,00	3.066.911,00	0,00	265.009.992,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	265.009.992,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	901121717		265.009.992,00	0,00
					TOTALES	265.009.992,00	265.009.992,00

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 33326 HIGH TECH SERVICES CORP

IT ANGELA LILIANA NIÑO MANOSAL
Tesorero / Pagador

PT FRANCY VILLALOBOS GAITAN
Auxiliar de tesorería

Beneficiario